



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181-2021-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Abril del 2021

VISTO:

El Informe N° 705-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad Denominada "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/ 791,643.50 (Setecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y tres con 50/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo físico setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 705-2021-US-GM/MDI del Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación de funciones del ING. CRISTHIAN DAVID MAQUERA QUISPE, con registro C.I.P. N° 161774, como Inspector de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"; Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de Inspector de la actividad, a partir de 06 de abril del 2021;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de 06 de abril del 2021, al ING. CRISTHIAN DAVID MAQUERA QUISPE, con registro C.I.P. N° 161774, como Inspector de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"; debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Cristhian David Maquera Quispe y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.:
ALC
GM
GIDUR
GAJ
US
URH
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL